



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reduccion horaria Mondino

VISTO:

La solicitud de la agente Sra. **GABRIELA DEL VALLE MONDINO** (Leg. Univ. N° 40710), con funciones en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, por la que solicita reducción de su carga horaria,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuentra amparada en el Art. 75 del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para los agentes no docente de las UUNN,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reducción horaria presentada por la agente Nivel 7/366 Sra. **GABRIELA DEL VALLE MONDINO** (Leg. Univ. N° 40710) y en consecuencia reducir su carga horaria en tres (3) horas, con la correspondiente reducción de remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes en un todo de acuerdo al Art. 75 del Dcto. 366/06, por el período comprendido entre el 1º de Junio y el 30 de Diciembre de 2022.

Art. 2º.- Pase a la Oficina de Personal a sus efectos, notifíquese y de forma.-

